

En la Muy Noble Muy Real Ciudad de Madrid
Diala de las Casas de la Corte de la martes veinteynueve de oct,
mill setecientos, LXXIX, Los Señores de Murcia se juntaron
a celebrar Cañudo hereditario, como lo acostumbraban, es a saber
Don Gaspar Marías de Salazar Correa, de la Ciudad, Don An-
tonio Franz, de Roday, Don Juan Bautista Ferrer, Don
franz, de Torres, Don franz, del Villar, Don Lorenzo fustel,
Don fabrizio tizon, Don Pedro de Torres, Don franz Lopez de
Letria, Don Antonio Lucas, y Don Diego Carrera Rex =

Oficio de Reli-
gionos minimus del
Alcantilla

Hizo se Relazion de la citacion a este Cañudo, para resolver
en la razon de la lizenzia que solizitan los Relixiosos minimus
de San franz, de Padua, para continuar la fabrica de un Oficio, en
la hermita de Nuestra Señora de la Alcañilla en la Jurisdiccion
del Alcantilla, en conseqüencia de las Conzeuones y Capitulo
de Millones que lo prohíben = Y la Junta hauiendo oido
la dicha Relazion; Del Corto muy, de Cañudo Capitulares que han
Concurrido; siendo, como es materia de la gran edad que es de sa-
Considerar, Acordo, se vuelua a tratar Señaladamente a todos los Cañudo
Rex, que se hallaren en esta Ciudad y su Jurisdiccion, a Cañudo el
treinta y uno del Correo, a las once de la mañana; Para
lo qual sup, al señor Correa, que en la citacion que se da a los porteros
se imponga la multa de quatro ducados, alquien Concurriere de la cita-
cion, de un salario de tales Capitulares, aplicados para gastos de gira;
Y quedaron los presentes y para los ausentes de memoria al portero
Almoxarife de Don Pedro Buendia y Don Juan Nanarrete, Cañudo
y Relixioso del horden de Santiago, Suplicando, que para la dila-
tacion, en que estan entendiendo de horden de su Magestad, para las
pruebas del Capitan Don Miguel Lopez de Aguilas, se le entreguen
diferentes averdos y padrones originales, que tienen reconocidos, para
Remittirlos al Real Consejo de las hordenes, en conseqüencia del Real Decreto
de = Y la Junta hauiendo oido, y teniendo presentes los per-
sonas que se refieren, en general, como en particular, de remexante
pretension, y que los Libros Capitulares, es el noxe de todas las dependencias
politicas, militares y de buen gouerno de esta Ciudad; Y que otros muchos
pagelos que se canllanado adho Real Consejo, no se can podido Recuperar,
Careciendo por ello de algunas noticias, que se comprendian; Sendo

Por
Cap quepiden los
formantes de Don
Mig. Lopez Aguilas

